

Longitud: 510 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estaciones transformadoras: Tres, tipo subterránea, de 630 KVA., cada una, relación 20.000-10.000±5 por 100/400-231 V.
 Finalidad: Suministrar energía en B. T., a los sectores de las EE. TT. «Ayuntamiento», «Banco de Bilbao» y «Salduba».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.960-14.

17212 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.012, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: C. T. «Montesol».
 Final de la misma: C. T. que se proyecta.
 Término municipal: Málaga.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 400 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 630 KVA., relación 20.000-10.000±5 por 100/400-231 V.
 Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector de La Ermita, en Torremolinos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.959-14.

17213 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 783. «Esperanza». Plomo. 4.192431. Aguilas.
- 2.583. «Zamorana». Plomo. 6. Aguilas.
- 2.598. «Paraíso». Plomo. 12. Aguilas.
- 3.835. «La Rabiosa». Plomo. 7. Aguilas.
- 4.815. «San Antonio». Plomo. 6. Aguilas.
- 4.835. «Eloína». Plomo. 9. Aguilas.
- 5.944. «Dem. A Esperanza». Plomo. 2.562696. Aguilas.
- 7.067. «Dem. A Eloína». Plomo. 1.623338. Aguilas.
- 7.539. «Dorado». Hierro. 26. Aguilas.
- 7.545. «Cantinería». Hierro. 4. Aguilas.
- 7.962. «San Bartolomé». Plomo. 4.192431. Aguilas.
- 8.141. «Dem. A Dorado». Hierro. 3.740000. Aguilas.
- 8.142. «Dem. A Dorado». Hierro. 3.445318. Aguilas.
- 8.549. «Dem. A Dorado». Hierro. 0.287200. Aguilas.
- 8.567. «Mira y Vete». Hierro. 30. Aguilas.
- 8.700. «Dem. A Cantinería». Hierro. 3.352012. Aguilas.
- 8.818. «Dem. A Dorado». Hierro. 2.235942. Aguilas.
- 9.191. «Dem. A San Antonio». Hierro. 3.642200. Aguilas.
- 12.765. «Demasía a Eloína». Plomo. 7.536000. Aguilas.
- 12.878. «Nuestra Señora del Socorro». Plomo. 8. Aguilas.
- 13.863. «Dem. a Mira y Vete». Hierro. 4.981900. Aguilas.
- 14.003. «Mi Chatica». Hierro. 6. Aguilas.
- 14.004. «Mi Cachorrillo». Hierro. 5. Aguilas.
- 14.039. «Concha y Dolores». Hierro. 6. Aguilas.

- 14.342. «Dem. a Nuestra Señora del Socorro» Plomo. 1.181800. Aguilas.
- 14.343. «Dem. a Nuestra Señora del Socorro». Plomo. 1.680000. Aguilas.
- 14.516. «Dem. a mi Chatica». Hierro. 3.465000. Aguilas.
- 19.698. «Tres Tíos». Hierro. 6. Aguilas.
- 19.702. «Dem. a Tres Tíos». Hierro. 5.510895. Aguilas.
- 20.229. «Dolores». Hierro. 278. Lorca.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973

Murcia, 11 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Manuel García Ortiz.

17214 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV. que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» domiciliada en calle Guetaria, 13, San Sebastián, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 30 KV.
 Circuito: Uno.
 Longitud: 310 metros.
 Objeto: Suministro de energía a centro de transformación «Savera».
 Origen: En el apoyo número 2 de la derivación de la de Irún-Orozco-Oiz al centro de transformación «Manufacturas de Vera».
 Final: En centro de transformación «Savera».
 Apoyos: Metálicos.
 Conductor: Aluminio-acero 110.
 Emplazamiento: Término municipal de Vera de Bidasoa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en San Sebastián en diciembre de 1975, y suscrito por el Ingeniero Industrial don Juan Gerardo Martínez Ruiz-Quintana, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 22 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.—11.725-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17215 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ford», modelo 7.600.

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Ford», modelo 7.600, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 96 (noventa y seis) CV.

Madrid, 18 de junio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado

Marca «Ford».
 Modelo 7.600.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis B-275253.
 Fabricante Ford Motor Company Limited. Basildon (Inglaterra).
 Motor: Denominación Ford, modelo 4256 T.
 Número F-043892.
 Combustible empleado Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza						
Datos observados	88,0	1.900	540	196	25	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	96,0	1.900	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.100 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la polea						
Datos observados	87,4	2.100	597	194	29	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	96,0	2.100	597	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.900 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.